



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

DECLARACIÓN DE 2021 DEL COMITÉ DE PESCA EN FAVOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA SOSTENIBLES

DECLARACIÓN DE 2021 DEL COMITÉ DE PESCA EN FAVOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA SOSTENIBLES

Aprobada en el 34.º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI) de la FAO el 1 de febrero de 2021 en el contexto de la celebración del 25.º aniversario del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO.

Cita requerida:

FAO. 2021. *Declaración de 2021 del Comité de Pesca en Favor de la Pesca y la Acuicultura Sostenibles*. Roma. <https://doi.org/10.4060/cb3767es>

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

ISBN 978-92-5-134163-6

© FAO, 2021



Algunos derechos reservados. Esta obra se distribuye bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Organizaciones intergubernamentales (CC BY-NC-SA 3.0 IGO; <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/deed.es>).

De acuerdo con las condiciones de la licencia, se permite copiar, redistribuir y adaptar la obra para fines no comerciales, siempre que se cite correctamente, como se indica a continuación. En ningún uso que se haga de esta obra debe darse a entender que la FAO refrenda una organización, productos o servicios específicos. No está permitido utilizar el logotipo de la FAO. En caso de adaptación, debe concederse a la obra resultante la misma licencia o una licencia equivalente de Creative Commons. Si la obra se traduce, debe añadirse el siguiente descargo de responsabilidad junto a la referencia requerida: "La presente traducción no es obra de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La FAO no se hace responsable del contenido ni de la exactitud de la traducción. La edición original en [idioma] será el texto autorizado".

Todo litigio que surja en el marco de la licencia y no pueda resolverse de forma amistosa se resolverá a través de mediación y arbitraje según lo dispuesto en el artículo 8 de la licencia, a no ser que se disponga lo contrario en el presente documento. Las reglas de mediación vigentes serán el reglamento de mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual <http://www.wipo.int/amc/en/mediation/rules> y todo arbitraje se llevará a cabo de manera conforme al reglamento de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Materiales de terceros. Si se desea reutilizar material contenido en esta obra que sea propiedad de terceros, por ejemplo, cuadros, gráficos o imágenes, corresponde al usuario determinar si se necesita autorización para tal reutilización y obtener la autorización del titular del derecho de autor. El riesgo de que se deriven reclamaciones de la infracción de los derechos de uso de un elemento que sea propiedad de terceros recae exclusivamente sobre el usuario.

Ventas, derechos y licencias. Los productos informativos de la FAO están disponibles en la página web de la Organización (<http://www.fao.org/publications/es>) y pueden adquirirse dirigiéndose a publications-sales@fao.org. Las solicitudes de uso comercial deben enviarse a través de la siguiente página web: www.fao.org/contact-us/licence-request. Las consultas sobre derechos y licencias deben remitirse a: copyright@fao.org.

PRÓLOGO

Al explorar las repercusiones de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y el modo de reconstruir un mundo mejor para todos, es importante observar que no vamos en camino de vencer al hambre y la malnutrición. El número de personas subalimentadas viene aumentando de forma constante desde 2014 y es necesario adoptar medidas urgentes para apoyar un cambio con objeto de que todos disfruten de acceso a dietas saludables y puedan permitírselas. La pandemia no está facilitando en absoluto esta lucha, ya que ha causado repercusiones adicionales significativas en los sistemas de producción de alimentos y los medios de vida conexos. Debemos reorientar nuestros esfuerzos para poder alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas para 2030.

En la Cumbre sobre los ODS celebrada en septiembre de 2019, el Secretario General de las Naciones Unidas apeló a todos los sectores de la sociedad para que se movilaran en favor de un Decenio de Acción a fin de impulsar soluciones sostenibles para los principales desafíos del mundo. El sector de la pesca y la acuicultura puede contribuir en gran medida al logro de todos los ODS, no solo el ODS 14, ya que el pescado y los productos pesqueros desempeñan una función esencial, creciente y, sin embargo, prácticamente ignorada en la lucha contra el hambre, la malnutrición y la pobreza.

El Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha sido el más importante de los documentos de política que han influido en los principios de la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura en todo el mundo. No obstante, desde su aprobación hace 25 años, el sector de la pesca y la acuicultura ha cambiado considerablemente, debido al aumento constante de la demanda y el consumo de alimentos acuáticos y al paso de una fuente (la captura) a otra (el cultivo): la producción de la acuicultura es actualmente un 200 % mayor, el comercio pesquero, un 300 % mayor y el consumo per capita, casi un 40 % más alto que en 1995. Si bien estos cambios han ido acompañados de mejoras significativas en la sostenibilidad de la pesca en

algunas regiones, la aplicación de sistemas eficaces de ordenación pesquera sigue siendo problemática en muchas otras regiones, especialmente en el Sur del mundo. Al mismo tiempo, la acuicultura ha pasado a ser el sector de producción de alimentos que más rápido crece en el mundo. Como resultado de ello, el consumo de pescado ha aumentado a un ritmo dos veces superior al crecimiento demográfico, por lo que ha hecho una contribución neta a nuestra seguridad alimentaria y nutricional.

La Declaración en favor de la pesca y la acuicultura sostenibles emitida por el Comité de Pesca (COFI) de la FAO se elaboró para conmemorar el 25.º aniversario del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, con dos objetivos específicos. En primer lugar, reconocer los logros del sector de la pesca y la acuicultura desde la aprobación del Código, pues reconocer el éxito es crucial para comprender los desafíos que aún subsisten. En segundo lugar, propiciar un impulso colectivo a fin de detectar y afrontar los desafíos y oportunidades ante nosotros con objeto de lograr la sostenibilidad a largo plazo del sector. En la Declaración se reconoce la necesidad de adoptar medidas para conseguir que nuestros sistemas alimentarios acuáticos sean resilientes y satisfagan la creciente demanda de alimentos nutritivos, inocuos y asequibles manteniendo al mismo tiempo ecosistemas, economías y sociedades sostenibles que no dejen a nadie atrás.

La Declaración del COFI es resultado de un amplio proceso de consultas dirigido por la Mesa del COFI y se negoció con todos los Miembros de la FAO entre diciembre de 2019 y enero de 2021. Fue aprobada en el 34.º período de sesiones del COFI el 1 de febrero de 2021.



Manuel Barange

Director de la División de Pesca
Recursos Naturales y Producción Sostenible
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Nosotros, los Ministros y Plenipotenciarios representantes de los Miembros, las Organizaciones Miembros y los Miembros Asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el 34.º período de sesiones de su Comité de Pesca (COFI), celebrado en Roma en febrero de 2021, y con motivo de la celebración del 25.º aniversario del Código de Conducta para la Pesca Responsable, aprobado mediante la Resolución 4/95 de la Conferencia de la FAO el 31 de octubre de 1995.

Recordando el objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo y **observando** que el mundo no está en vías de lograr el Hambre Cero (FAO *et al.*, 2020), ya que casi 750 millones de personas sufrieron inseguridad alimentaria grave en 2019 y uno de cada cuatro niños menores de cinco años sigue padeciendo malnutrición crónica.

Reconociendo que la pesca y la acuicultura contribuyen a que los países puedan lograr el desarrollo sostenible, en particular en la lucha contra la pobreza, el hambre y la malnutrición, teniendo en cuenta el continuo crecimiento positivo del sector, que en 2018 produjo 32 millones de toneladas de plantas acuáticas, así como 156 millones de toneladas de pescado¹ para el consumo humano directo —siete veces más que en 1950—, y que proporciona a 3 300 millones de personas cerca del 20 % del consumo medio per capita de proteínas de origen animal (FAO, 2020).

Señalando también el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de la Agenda, de conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, y el papel decisivo de la pesca gestionada de forma sostenible para lograr resultados en materia de diversidad biológica, en consonancia con las economías marinas sostenibles e inclusivas.

¹ En esta declaración, el término “pescado” engloba a todos los grupos de alimentos acuáticos producidos, como los moluscos, los crustáceos y otros animales acuáticos, pero excluye a los mamíferos acuáticos, los reptiles, las algas y otras plantas acuáticas.

Reconociendo además que las mujeres son fundamentales para todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular como agentes para lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición en los hogares pobres y vulnerables, y que el sector de la pesca y la acuicultura tiene margen para ofrecer más oportunidades para las mujeres.

Conscientes de la importante función de la pesca y la acuicultura artesanales y en pequeña escala para erradicar la pobreza y proporcionar medios de vida, así como posibilitar la seguridad alimentaria y satisfacer las necesidades nutricionales de las comunidades locales, y de su importante contribución al respecto.

Observando con preocupación que la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) puede agravar la pobreza, el hambre y la malnutrición, e incluso tener repercusiones sin precedentes en el sector de la pesca y la acuicultura.

Reconociendo que el 65,4 % de las poblaciones de peces se explota dentro de los límites de la sostenibilidad biológica y que cuando la pesca se gestiona de manera eficaz, las poblaciones de peces son superiores al nivel deseado o se están recuperando, mientras que cuando la ordenación pesquera es menos eficaz, la situación y las tendencias de las poblaciones de peces son peores.

Observando con preocupación que las mejoras introducidas en la ordenación pesquera no han sido suficientes para invertir la tendencia mundial al aumento de las poblaciones sobreexplotadas, puesto que el 34,2 % de todas las poblaciones de peces marinos vigiladas por la FAO se está explotando actualmente por encima de los límites de la sostenibilidad biológica, tres veces más que en 1974, cuando se empezó a hacer un seguimiento (FAO, 2020).

Reconociendo que las dificultades de aplicar medidas eficaces de ordenación pesquera son complejas, específicas para cada región y multidimensionales, y que a menudo se deben a que no se dispone de datos suficientes para tomar decisiones basadas en criterios científicos, así como a la limitada capacidad institucional y humana, lo que pone

de relieve la necesidad de hacer un esfuerzo concertado en aguas tanto dentro como fuera de la jurisdicción nacional que no comprenda únicamente medidas de conservación, sino también de fomento de la capacidad y apoyo, en particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

Reconociendo también que la ordenación pesquera sostenible requiere integrar la pesca en marcos más generales de planificación y gestión de los océanos, en el contexto de los enfoques ecosistémicos y precautorios, y reforzar la voluntad política y la capacidad de mejorar la aplicación de los marcos normativos existentes.

Reconociendo que la acuicultura ha sido el sector de producción alimentaria que ha crecido más rápidamente en los últimos cinco decenios, es responsable de que el consumo mundial de pescado *per capita* se haya duplicado desde 1960 y está contribuyendo a proporcionar alimentos y medios de vida a una población en aumento, y **reconociendo además** la necesidad de garantizar que el sector promueva fuentes sostenibles de piensos y se modernice de forma sostenible, por ejemplo, mejorando la salud y la bioseguridad acuáticas, reduciendo la carga de morbilidad y fomentando el uso responsable y prudente de antimicrobianos.

Observando los considerables desafíos que plantean los cambios en el clima y las condiciones de los océanos para los sectores de la pesca y la acuicultura, sobre todo en las numerosas regiones donde el aumento de la temperatura del agua, la desoxigenación y la acidificación de los entornos acuáticos ya están afectando a la distribución y abundancia de las poblaciones de peces, es imperativo abordar estos desafíos con medidas de ordenación pesquera innovadoras, inclusivas, eficaces y adaptativas y velando por que los ecosistemas sean saludables y productivos, entre otras cosas, mediante el uso, con arreglo a la mejor información científica disponible, de instrumentos eficaces de ordenación basados en el tiempo y en zonas geográficas, con miras a la conservación y la utilización sostenible de las poblaciones de peces, incluidas, cuando proceda, de conformidad con el derecho internacional y la legislación nacional, las zonas protegidas.

Observando asimismo que, con una buena gestión, nuestra respuesta a estos desafíos también puede crear oportunidades, por ejemplo para que el sector de la pesca y la acuicultura contribuya a la reducción de las emisiones mediante la utilización de prácticas eficientes desde el punto de vista energético.

Conscientes de la necesidad de adoptar urgentemente medidas específicas para asegurar que los productos y alimentos acuáticos² sigan siendo una vía inclusiva, eficaz y sostenible para reducir la pobreza, proteger los medios de vida y afianzar la seguridad alimentaria y la nutrición, de vital importancia con miras a lograr los objetivos establecidos en la Agenda 2030.

Observando que la finalidad del Código de Conducta para la Pesca Responsable de 1995 era establecer principios para que la pesca y las actividades pesqueras, en especial el desarrollo de la acuicultura, se llevaran a cabo de forma responsable con vistas a velar por la conservación, la ordenación y el desarrollo responsables de los recursos acuáticos vivos.

² Los alimentos acuáticos incluyen peces de aleta, crustáceos, moluscos y plantas acuáticas como las algas marinas.

Nosotros

- 1) **Reiteramos** nuestro compromiso con los objetivos del Código de Conducta para la Pesca Responsable y con la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales pertinentes, vinculantes y no vinculantes, en materia de pesca y acuicultura elaborados desde la aprobación del Código, según proceda.
- 2) **Reconocemos** que, para obtener a mayor escala los buenos resultados logrados recientemente en cuanto a la sostenibilidad de la pesca, debemos implantar sistemas de evaluación y ordenación pesquera o mejorar los existentes en todas las regiones, en particular en aquellas donde el estado de las poblaciones está empeorando o se desconoce, entre otras cosas, mediante programas coordinados de fomento de la capacidad que aborden las necesidades y prioridades de los países en desarrollo, con especial atención a las regiones sobre las que se dispone de pocos datos y a la reducción de la brecha digital.
- 3) **Reconocemos** la necesidad de reforzar el fundamento científico de las decisiones relativas a la ordenación de la pesca y la acuicultura, por ejemplo, mediante la utilización de nuevas tecnologías, como el seguimiento y la presentación de informes por medios electrónicos, y la promoción de la cooperación científica internacional, en especial la investigación multidisciplinaria, el fomento de la capacidad, la educación y la formación, y velando por que en el proceso de adopción de decisiones se considere debidamente el mejor asesoramiento científico disponible sobre el sector, teniendo en cuenta el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030).
- 4) **Reiteramos** la importancia del enfoque ecosistémico como marco eficaz para integrar los objetivos de conservación y utilización sostenible; de promover la aplicación de medidas de ordenación en todos los sistemas acuáticos, en consonancia con la complejidad y singularidad de cada recurso y hábitat; y de mitigar las consecuencias de la basura marina y de los aparejos de pesca abandonados, perdidos

o descartados, reducir los descartes y las capturas incidentales y eliminar las prácticas pesqueras dañinas.

- 5) **Reconocemos** el potencial de crecimiento de la acuicultura, en particular si se adoptan prácticas innovadoras que respalden la gestión ambiental, así como los beneficios de los programas inclusivos, nuevos y en curso, de desarrollo sostenible de la acuicultura, y la necesidad de que se invierta en favor del fomento de la capacidad y los servicios de investigación y extensión, con especial atención a las regiones cuyo crecimiento demográfico planteará mayores problemas a los sistemas alimentarios.
- 6) **Reiteramos** la importancia de los mecanismos internacionales de gobernanza cooperativa para ayudar a fomentar la pesca y la acuicultura sostenibles y proteger el entorno oceánico, por ejemplo, respaldando iniciativas dirigidas a aplicar instrumentos internacionales, cuando corresponda, como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), el Acuerdo de 1995 de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las disposiciones de la CNUDM de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorias (el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces) y el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto y otros mecanismos complementarios destinados a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), incluso respaldando sus fondos asociados, con vistas a reducir la pesca excesiva y la pesca INDNR.
- 7) **Mantenemos nuestro compromiso de reforzar**, cuando proceda, los regímenes de conservación y ordenación de los órganos asesores regionales de pesca y las organizaciones regionales de ordenación pesquera, y de mejorar su eficacia para potenciar la gobernanza de la pesca y la conservación y restauración de los ecosistemas marinos y la biodiversidad, y al mismo tiempo contribuir de manera más eficaz a la seguridad alimentaria, al logro de sistemas alimentarios sostenibles, a la lucha contra la pesca INDNR y al crecimiento sostenible y la creación de empleo.

- 8) **Alentamos** a consumir pescado, plantas acuáticas y sus productos derivados de la pesca y la acuicultura sostenibles, obtenidos de conformidad con las medidas aplicables de conservación y ordenación, reconociendo que figuran entre los alimentos más saludables del planeta y, especialmente, el consumo de recursos infrautilizados, siendo conscientes de que, previsiblemente, el aumento de la temperatura del agua, la desoxigenación y la acidificación en los entornos acuáticos cambiarán con rapidez la productividad y la distribución actual de las especies de peces que son objeto de pesca y de las que no lo son en los océanos, los mares y las aguas continentales.
- 9) **Promovemos** políticas que respalden y reconozcan la contribución de la pesca y la acuicultura en pequeña escala a la seguridad alimentaria, el empleo y los ingresos, **mejoramos** los sistemas de recolección de datos, en especial sobre la pesca en pequeña escala y artesanal, y **asimismo respaldamos** el acceso de los pescadores y piscicultores en pequeña escala a los mercados locales, nacionales e internacionales, garantizando que el comercio de productos de la pesca y acuicultura en pequeña escala sea equitativo y no discriminatorio, en particular mediante la aplicación de las Directrices voluntarias de la FAO para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza.
- 10) **Velamos** por que el pescado se tome plenamente en consideración en las estrategias nacionales, regionales y mundiales sobre seguridad alimentaria y nutrición y que contribuya a la sostenibilidad a largo plazo de los sistemas alimentarios con vistas a eliminar el hambre, abordar la triple carga de la malnutrición y reducir las enfermedades relacionadas con la alimentación.
- 11) **Alentamos** a que se reduzcan la pérdida y el desperdicio en el sector antes y después de la captura, en especial los descartes, aplicando las normas acordadas internacionalmente mediante medidas adecuadas, como el fomento de la sensibilización, la educación y la capacitación, de acuerdo con el contexto, las capacidades y las prioridades de los países, en particular las normas relativas a la inocuidad y la calidad, con el fin de mejorar la elaboración, la distribución y el consumo de

pescado, para así aumentar el valor de los productos de la pesca y favorecer economías marinas sostenibles e inclusivas.

- 12) **Reconocemos** la importancia del comercio basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo de productos pesqueros y de la acuicultura, mediante la cooperación en los foros regionales y multilaterales pertinentes, la prohibición de ciertos tipos de subvenciones a la pesca que favorecen la sobrecapacidad y la pesca excesiva, y la eliminación de las subvenciones que favorecen la pesca INDNR, y garantizando que las medidas de carácter comercial y técnico sean transparentes, no discriminatorias y coherentes con las reglas y normas acordadas internacionalmente, que se basen en asesoramiento científico y que no conlleven obstáculos no arancelarios ni socaven las medidas de conservación.
- 13) **Promovemos** la consecución de condiciones laborales seguras, saludables y justas para todos los trabajadores del sector, el apoyo a los esfuerzos por prevenir y eliminar el trabajo forzoso, facilitar el acceso a programas de protección social para los pescadores y los acuicultores y sus comunidades, apoyar medidas dirigidas a mejorar la seguridad en el mar y trabajar para mejorar el nivel de vida de todos los trabajadores del sector, en cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes, como la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Marítima Internacional.
- 14) **Garantizamos** el empoderamiento de las mujeres velando por que puedan acceder sin limitaciones al sector de la pesca y la acuicultura y tengan igualdad de oportunidades en él aplicando políticas con una perspectiva de género; adoptando medidas eficaces contra la discriminación y el abuso en el lugar de trabajo; facilitando el acceso de las mujeres a la educación y la capacitación, la tecnología, el crédito, las oportunidades empresariales y los recursos naturales; proporcionándoles igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, en especial en los de dirección y toma de decisiones, y combatiendo las desigualdades de género sistémicas que sitúan a las mujeres en situación de desventaja.

- 15) Respaldamos** la aplicación de planteamientos multisectoriales, integrados y coordinados de ordenación basada en los ecosistemas y en hechos comprobados, así como de planificación temporal y territorial, teniendo en cuenta que nuestros esfuerzos se llevarían a cabo en el contexto de crecientes presiones externas en los sistemas acuáticos marinos y continentales, como la contaminación en todas sus formas, las prácticas no reglamentadas, las catástrofes naturales, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, el aumento de la competencia por la utilización de zonas marinas y costeras y otras demandas relacionadas con el agua dulce y el acceso a la tierra.

Concluimos que lo anterior respalda una visión dinámica y positiva de la pesca y la acuicultura en el siglo XXI, en la que el sector goza del pleno reconocimiento por su contribución a la lucha contra la pobreza, el hambre y la malnutrición, su capacidad de prepararse para responder a las condiciones cambiantes del clima y los océanos y su compromiso con la sostenibilidad.

Recomendamos que la responsabilidad por la ulterior elaboración de esta nueva visión, según proceda, se asigne al COFI, en cuanto principal foro mundial para el examen de cuestiones relacionadas con la pesca y la acuicultura y la adopción de decisiones al respecto, con vistas a seguir reforzando las soluciones participativas y con base científica.

REFERENCIAS

FAO. 2020. *El estado mundial de la pesca y la acuicultura (2020). La sostenibilidad en acción.* Roma. <https://doi.org/10.4060/ca9229es>

FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. 2020. *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (2020). Transformación de los sistemas alimentarios para que promuevan dietas asequibles y saludables.* Roma, FAO. <https://doi.org/10.4060/ca9692es>

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

División de Pesca - Recursos Naturales y Producción Sostenible
FI-Inquiries@fao.org

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Roma, Italia